

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5344** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 494/2012, con NIG 0401342M20120000497, por auto de 26 de noviembre de 2013, aclarado por Auto de fecha 16 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Loyerpertrans, S.L., con CIF B-04375168, con domicilio en C/ Javier Sanz, 7, 11.º B, 04004 Almería.

2.º Se suspende a la mercantil Loyerpertrans, S.L., de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

La suspensión y sustitución se refieren a las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones que hayan de integrarse en el concurso; los actos efectuados en contra de dicha suspensión y sustitución podrán ser anulados.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Rosa María Fernández Sánchez

DNI: 75.238.700-L.

Vecino de domicilio: C/ Hnos Pinzón, 37, 5.º-1, Almería 04005.

Profesión: Letrado.

Dirección de correo electrónico [concurasal@rosamariafernandez.com](mailto:concurasal@rosamariafernandez.com).

Tfno. 950-95 33 11 y fax 950-08 20 78.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 19 de diciembre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A140006541-1